



ACTA NUMERO OCHO

En sesión extraordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día quince de marzo de dos mil diecisiete, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Alfredo Hernandez Hernandez; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria, Guillerma del Carmen Rivas; Segunda Regidora Propietaria, Rene Gonzalo Duran Alvarado; Tercer Regidor Propietario, Thelma Beatriz Serrano Hernández; Cuarta Regidora Propietaria, José Dimas Villalta Mejía; Quinto Regidor Propietario, Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto Regidor Propietario, Omar Wilfredo Coreas Marroquín; Séptimo Regidor Propietario, Esteban Arévalo Meléndez; Octavo Regidor Propietario, Ana Lourdes Sosa Hernández; Primera Regidora Suplente, Concepción Arely Portillo de Flores; Tercera Regidora Suplente, María Luisa Bartola Urbina de Hernández; Cuarta Regidora Suplente y Ana Mercedes Beloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:.....

"ACUERDO NUMERO UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Almacenes Vidri, S.A DE C.V., la cantidad de Trescientos sesenta y cuatro 80/100 dólares (\$364.80) en concepto de pago por una cortagrama de veintiún pulgadas 11A-B22J766 HW/BAG tres en uno 4686085; por un valor total de Trescientos cincuenta y nueve 00/100 dólares (\$359.00) y un aceite para motor 10W40 mobil super; por un valor total de Cinco 80/100 dólares (\$5.80) para el Complejo Deportivo de Tecoluca, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Marta Luz Peña de Torres, la cantidad de Seiscientos setenta y ocho 00/100 dólares (\$678.00) en



concepto de pago por dos mangueras de una pulgada y media por cien pies (treinta metros), precio unitario: Trescientos treinta y nueve 00/100 dólares (\$339.00) para el sistema de drenaje y riego en canchas del Complejo Deportivo de Tecoluca, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con el Señor Miguel Ángel Ramos Jaimes, Empleado de esta Municipalidad; quien desempeña el cargo de Jefe de Campo de maquinaria de terracería, con la cantidad de Trescientos cuarenta y ocho 00/100 dólares (\$348.00) en concepto de contribución para gastos médicos debido a que fue intervenido quirúrgicamente por Apendicetomía, esta cantidad se tomara de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 3 del Código Municipal, con el objetivo de cumplir con el funcionamiento de la Municipalidad de Tecoluca, **ACUERDA: Hacer saber** a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal que el Concejo Municipal, ha acordado suspender sin goce de sueldo al empleado **Ramón García Méndez;** quien se desempeña como Ordenanza del Parque Ecoturístico Tehuacán, realizando tareas en Apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), por las causales siguientes: **violencia psicológica, acoso sexual y amenaza agravada** en contra de la Señora **Evelyn Raquel Díaz Viuda de López,** Agente del CAM. Se hace saber a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, para que inicie el proceso establecido en el Artículo 70 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM). COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CINCO". Vistos los **Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal San Luis Las 90 # 1, Cantón Santa Cruz Paraíso, Municipio de Tecoluca; Departamento de San Vicente** que consta de Cincuenta y tres (53) Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la



República, al orden público ni a la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones de Desarrollo Comunal e Intercomunal del Municipio de Tecoluca y de conformidad a los Artículos 30 numeral 23, 119 del Código Municipal, **ACUERDA: APROBAR los Cincuenta y tres** Artículos que conforman los **ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL SAN LUIS LAS 90 # 1, CANTÓN SANTA CRUZ PARAÍSO, MUNICIPIO DE TECOLUCA; DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE** y le confiere el carácter de **PERSONERÍA JURÍDICA**. Dado en la Alcaldía Municipal de Tecoluca a las nueve horas del día quince de marzo de dos mil diecisiete.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y Artículo 64 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Tecoluca, **ACUERDA:** Autorizar a Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, para que realice los respectivos descuentos por llegadas tardías durante el mes de Febrero de dos mil diecisiete, a los siguientes empleados: Laura Lorena Franco de Montano **Minutos:** setenta y ocho (78), **Monto a descontar:** Tres 52/100 Dólares (\$3.52). Eduardo Alfredo Guerrero Quintanilla. **Minutos:** Cuarenta y siete (47), **Monto a descontar:** Uno 14/100 Dólares (\$1.14). Total general: **Cuatro 66/100 Dólares (\$4.66)**. Dicho descuento se aplicará en la planilla de salario del mes de Marzo de dos mil diecisiete. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO SIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: "**SUPERVISION DE PROYECTOS**", por un monto de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$9,800.00)** que se tomaran del Fondo FODES 75% de los Sesenta mil 00/100 dólares (\$60,000.00) asignados al proyecto: "**ELABORACIÓN DE CARPETAS TÉCNICAS Y ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD AÑO 2017**". **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal



ACUERDA: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "**SUPERVISION DE PROYECTOS**", se aperturará con la cantidad de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$9,800.00)** con cargo a **Cuenta de Ahorro** Numero **01180287066**, se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la Tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- **COMUNIQUESE.**-

"ACUERDO NUMERO NUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Margarita del Carmen Sánchez, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Seiscientos diecinueve y seiscientos veinte**, partida número **Un mil doscientos uno** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil **novecientos setenta y seis**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MARGARITA DEL CARMEN SANCHEZ**, por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.**-

"ACUERDO NUMERO DIEZ". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 9, Artículos 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Instruir al Jefe de la UACI, para que realice el proceso de adquisición de un vehículo pickup doble cabina cuatro por cuatro, año dos mil diecisiete que incluya aire acondicionado. La disponibilidad presupuestaria es de Treinta mil 00/100 dólares (\$30,000.00) que se tomara del Fondo FODES 75%. Se instruye al Jefe de la Unidad de Proyectos para que elabore la carpeta técnica. **COMUNIQUESE.**



"ACUERDO NUMERO ONCE".El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Petrona Rodríguez, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Sesenta y nueve y setenta**, partida número **Ciento catorce** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil **novecientos sesenta y tres**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **PETRONA RODRIGUEZ**, por encontrarse deteriorada la página y el libro que la contiene, se tomará como documento base la partida de nacimiento.-
COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO DOCE".El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Ana Alicia Rivas Rivas, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Uno y dos**, partida número **Dos** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil **novecientos setenta y ocho**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **ANA ALICIA RIVAS RIVAS**, por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro que la contiene, se tomará como documento base la partida de nacimiento.-
COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO TRECE".El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 4, Artículo 34 del Código Municipal, en vista de la autorización firmada por miembros del concejo y empleados municipales donde autorizan a la Tesorera Municipal para que les descuente de las planillas de salario los terminales (teléfonos celulares) adquiridos con la empresa Telefónica de El Salvador (Movistar), por lo que el Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, para que descuente de las planillas de salario los terminales (teléfonos celulares) a los miembros del Concejo y



empleados municipales, los cuales han sido adquiridos con la empresa Telefónica de El Salvador (Movistar), según detalle: **José Dimas Villalta Mejía**, valor del terminal: Doscientos veinte 00/100 dólares, (\$220.00) a descontarse en cuatro cuotas de: Cincuenta y cinco 00/100 dólares (\$55.00) en los meses de: Marzo, Abril, Mayo y Junio de dos mil diecisiete. **Rene Gonzalo Duran Aivarado**, valor del terminal: Doscientos veinte 00/100 dólares (\$220.00) a descontarse en cuatro cuotas de: Cincuenta y cinco 00/100 dólares, (\$55.00) en los meses de: Marzo, Abril, Mayo y Junio de dos mil diecisiete. **Sandra del Pilar Hernández de Rodríguez**, valor del terminal: Cien 00/100 dólares (\$100.00) a descontarse en cuatro cuotas de: Veinticinco 00/100 dólares (\$25.00) en los meses de: Marzo, Abril, Mayo y Junio de dos mil diecisiete. **Eduardo Alfredo Guerrero Quintaniia**, valor del terminal: Doscientos veinte 00/100 dólares (\$220.00) a descontarse cuatro cuotas de: Cincuenta y cinco 00/100 dólares (\$55.00) en los meses de: Marzo, Abril, Mayo y Junio de dos mil diecisiete. **Santos Margarito Escobar Castellón**, valor del terminal: Doscientos veinte 00/100 dólares (\$220.00) a descontarse en cuatro cuotas de: Cincuenta y cinco 00/100 dólares (\$55.00) en los meses de: Marzo, Abril, Mayo y Junio de dos mil diecisiete. **Alfredo Hernández Hernández**, valor del terminal: Cien 00/100 dólares (\$100.00) a descontarse en cuatro cuotas de: Veinticinco 00/100 dólares (\$25.00) en los meses de: Marzo, Abril, Mayo y Junio de dos mil diecisiete. **Mayra Guadalupe Santos de Alegría**, valor del terminal: Sesenta 00/100 dólares (\$60.00) a descontarse en tres cuotas de: Veinte 00/100 dólares, (\$20.00) en los meses de: Marzo, Abril y Mayo de dos mil diecisiete. **Juan José Leiva Cabrera**, valor del terminal: Cien 00/100 dólares (\$100.00) a descontarse en cuatro cuotas de: Veinticinco 00/100 dólares (\$25.00) en los meses de: Marzo, Abril, Mayo y Junio de dos mil diecisiete. **Manuel de Jesús Gutiérrez Beltrán**, valor del terminal: Sesenta 00/100 dólares (\$60.00) a descontarse en cuatro cuotas de: Quince 00/100 dólares (\$15.00) en los meses de: Marzo, Abril, Mayo y Junio de dos mil diecisiete. **Guillermo del Carmen Rivas**, valor del terminal: Doscientos veinte 00/100 dólares (\$220.00) a descontarse en cuatro cuotas de: Cincuenta y cinco 00/100 dólares



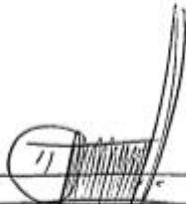
(\$55.00) en los meses de: Marzo, Abril, Mayo y Junio de dos mil diecisiete. **Manuel Antonio Bonilla Linares**, valor del terminal: Doscientos veinte 00/100 dólares (\$220.00) a descontarse en cuatro cuotas de: Cincuenta y cinco 00/100 dólares (\$55.00) en los meses de: Marzo, Abril, Mayo y Junio de dos mil diecisiete. **Thelma Beatriz Serrano Hernández**, valor del terminal: Cien 00/100 dólares (\$100.00) a descontarse en cuatro cuotas de: Veinticinco dólares (\$25.00) en los meses de: Marzo, Abril, Mayo y Junio de dos mil diecisiete. **Rafael Antonio Ayala Hernández**, valor del terminal: Doscientos veinte 00/100 dólares (\$220.00) a descontarse en cuatro cuotas de: Cincuenta y cinco 00/100 dólares (\$55.00) en los meses de: Marzo, Abril, Mayo y Junio de dos mil diecisiete. **Wilfredo Carranza Guzmán**, valor del terminal: Doscientos veinte 00/100 dólares (\$220.00) a descontarse en cuatro cuotas de: Cincuenta y cinco 00/100 dólares (\$55.00) en los meses de: Marzo, Abril, Mayo y Junio de dos mil diecisiete. **Esteban Arévalo Meléndez**, valor del terminal: Doscientos veinte 00/100 dólares (\$220.00) a descontarse en una sola cuota en el mes de marzo de dos mil diecisiete. **Ana Cecilia Meza de Osorio**, valor del terminal: Doscientos veinte 00/100 dólares (\$220.00) a descontarse en cuatro cuotas de: Cincuenta y cinco 00/100 dólares, (\$55.00) en los meses de: Marzo, Abril, Mayo y Junio de dos mil diecisiete. **Oscar Alexander Santana Reyes**, valor del terminal: Doscientos veinte 00/100 dólares (\$220.00) a descontarse en cuatro cuotas de: Cincuenta y cinco 00/100 dólares (\$55.00) en los meses de: Marzo, Abril, Mayo y Junio de dos mil diecisiete. **Ana Lourdes Sosa Hernández**, valor del terminal: Doscientos veinte 00/100 dólares (\$220.00) a descontarse en cuatro cuotas de: Cincuenta y cinco 00/100 dólares (\$55.00) en los meses de: Marzo, Abril, Mayo y Junio de dos mil diecisiete. **Omar Wilfredo Coreas Marroquín**, valor del terminal: Doscientos veinte 00/100 dólares (\$220.00) a descontarse en una sola cuota en el mes de marzo de dos mil diecisiete. **Walter Omar Clímaco Aldana**, valor del terminal: Doscientos veinte 00/100 dólares (\$220.00) a descontarse en cuatro cuotas de: Cincuenta y cinco 00/100 dólares (\$55.00) en los meses de: Marzo, Abril, Mayo y Junio de dos mil diecisiete. **Vanessa Raquel Avalos**, valor del terminal: Doscientos

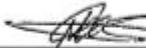


veinte 00/100 dólares (\$220.00) a descontarse en cuatro cuotas de: Cincuenta y cinco 00/100 dólares (\$55.00) en los meses de: Marzo, Abril, Mayo y Junio de dos mil diecisiete. COMUNIQUESE.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente y en fe de lo anterior firmamos.


Alfredo Hernández Hernández
Alcalde Municipal


José Francisco López Trigueros
Síndico Municipal


Marina Díaz Flores
Primera Regidora Propietaria


Guillerma del Carmen Rivas
Segunda Regidora Propietaria


René Gonzalo Duran Alvarado
Tercer Regidor Propietario



Thelma Beatriz Serrano Hernández
Cuarta Regidora Propietaria

José Dimas Villalta Mejía
Quinto Regidor Propietario

Manuel Antonio Bonilla-Linares
Sexto Regidor Propietario

Omar Wilfredo Coress Marroquín
Séptimo Regidor Propietario

Esteban Arévalo Meléndez
Octavo Regidor Propietario

Ana Lourdes Sosa Hernández
Primera Regidora Suplente

Concepción Arely Portillo de Flores
Tercera Regidora Suplente

Maria Lusa Bartola Urbina de Hernández
Cuarta Regidora Suplente

Ana Mercedes Balloso Ramirez
Secretaria Municipal